

**ORD.: N° 3378/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003731**

**MAT.:** Responde solicitud de acceso a la información.

**RECOLETA**, 14 de enero de 2020

**DE: LUIS MOREIRA URIBE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: PEDRO NARANJO** – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 13 de diciembre de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito copia de todos los documentos que justifiquen cada viático del alcalde Daniel Jadue, desde que asumió el 06 de Diciembre de 2016. Copia del registro de asistencia del alcalde Jadue y los días cancelados."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por Dirección de Administración y Finanzas, se da respuesta al tenor de su solicitud:

- Viajes Alcalde:** Se adjuntan archivos PDF con el listado de los viajes detallando el lugar, la fecha, el monto del viático, el decreto que aprueba, entre otros antecedentes. En cuanto al respaldo, debido al tamaño de los archivos estos fueron comprimidos y puestos en el siguiente link de descarga, el cual debe copiar en la barra buscadora de google y comenzará la descarga inmediata. Cabe señalar que, debe tener instalado un descompresor (rar. win. Zip)  
<http://www.recoletatransparente.cl/solicitudes/VIAJES.rar>
- Asistencia:** El Alcalde se encuentra exento de marcaje debido a la naturaleza de sus funciones, es por ello que no existe registro de asistencia. No obstante, si hay registro de la asistencia del alcalde a los Concejos Municipales. Dicha información, en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 sobre Acceso la Información Pública que dice "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.", la puede encontrar en la página web [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl) en el banner "Recoleta Transparente" siguiendo los pasos que a continuación se señalan:
  - En el cuadro 16. Otros antecedentes, en el enlace "Asistencia Concejo Municipal"
  - Seleccione, el año que desee consultar.
  - Se desplegará la lista con la Asistencia del Alcalde a las sesiones del Concejo.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.

  
**LUIS MOREIRA URIBE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/lgtg